GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno : 5153824

MINISTERIO DEL INTERIOR RE SOLUCIÓN EXENTA Nº 166772 Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 6 ENE 2015

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

visto: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 331.178 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Paola Andrea LIGASACCHI de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 22 de Octubre de 2014 y hasta el 22 de Octubre de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IANA GONZALE

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/arp [308]30/12/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo